

de la Escuela, cuidando de elegir persona de buena moralidad y que reúna la instrucción que se considere bastante para el desempeño de este cargo, el cual será retribuido con tres mil reales anuales pagados en la forma que tenga por conveniente la Junta.

5.º Establezco desde luego cinco plazas dotadas de dos mil y doscientos reales cada uno al año para otros tantos niños internos que vivan y estarán sostenidos dentro del Establecimiento con dicha cuota; dos de ellas deberán ser de mis parientes más próximos, sean o no vecinos de Vélez-Rubio, uno de los hijos sucesores de D. Luis Reche Sánchez, mayor, vecino de Chirivel o de los hijos o sucesores de su difunta hermana D.ª Francisca y los dos restantes serán hijos de padres pobres vecinos de Vélez-Rubio; y establezco que estos sean elegidos en primer lugar los que no tengan padre ni madre, en segundo, los que solo tengan madre, en tercero los que tengan padre y no tengan madre, y en cuanto los que teniendo padre y madre se reputan más pobres a juicio de la Junta. Si según esta, alguno de los niños sufre de malas condiciones se le expulsará reemplazándolo por otro.

6.º Según queda indicado al principio se han de admitir en la Escuela de ochenta a cien niños siendo parte de ellos los que quedan referidos en la base anterior y los unos y los otros han de tener de cinco a seis años de edad para ingresar en el Establecimiento permaneciendo en el mismo hasta que cumplan doce años con la cualidad de que los padres o encargados de los internos han de renunciar el derecho para retirarlos de la Escuela hasta que hayan cumplido el tiempo de la enseñanza durante el cual si bien estarán sometidos a la dirección y cuidado del Director, los legítimos representantes de dichos niños por cualquier mal tratamiento que estos reciban podrán quejarse a la Junta para que resuelva. Los padres y encargados que soliciten y obtengan la admisión de los externos será con la condición de su continua asistencia y de no darle ocupación que les haga faltar los días y horas de escuela pues solo se admitirá la excusa de enfermedad y de lo contrario será expulsado cuando tres faltas se-

guidas o veinte en distintos días o den dicho motivo para ello, según el parecer de la Junta, supuesto que en valde serán los esfuerzos del Maestro faltando la asistencia y aplicación necesaria.

7.º Todos los años y el día que señale la Junta se verificarán exámenes generales en los que agradecerán los padres o encargados de dichos niños los servicios de cien reales al año para el sostenimiento de la Escuela. Como antes de que principie a funcionar la Escuela debe tenerse recibido lo necesario de libros, menajes y cuanto se necesite para el sostenimiento y niños que no se admiten a la primera anualidad que se aplicará a dicho objeto.

8.º Como antes de que principie a funcionar la Escuela debe tenerse recibido lo necesario de libros, menajes y cuanto se necesite para el sostenimiento y niños que no se admiten a la primera anualidad que se aplicará a dicho objeto.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

La nueva Diputación ha quedado constituida en la forma siguiente:

- Presidente
D. Antonio Soler Bayona
- Vicepresidente
D. Rufino Brea Gorostiza.
- Secretarios
D. Luis Jiménez González y D. Alfonso Manuel Cano.
- Vicepresidente de la Comisión provincial
D. José Gallego Gallego.
- Turnos en la Comisión provincial
Primer turno D. José Gallego Gallego, D. Francisco Navarro Esteban y D. Francisco Ferrer Galindo.
- Segundo, D. Eugenio Rodríguez Ferrer, D. Alfonso M. Cano y D. Juan Fernández Pardo.
- Tercero D. Rufino Brea Gorostiza, D. Alejo Muñoz Saavedra y D. Gregorio Muñoz Calderón.
- Cuarto D. Luis Jiménez González, D. Domingo Lozano y D. José Pertegaz.

COMISIONES

- De Hacienda.—D. Rufino Brea Gorostiza, D. Domingo Lozano, D. Gregorio Muñoz Calderón, D. Ramón Aparicio y D. Fernando Carrasco Guirao.
- De Peticiones.—D. Francisco Navarro Esteban, D. Francisco Ferrer Galindo y D. José Gallego Gallego.
- De Beneficencia.—D. Francisco Ferrer Galindo, D. Rafael Toro Delgado y D. Alfonso M. Cano.
- De Instrucción pública.—D. Rufino Brea Gorostiza, D. Ramón Aparicio, D. Domingo Lozano.
- Junta de Pastos.—D. Eugenio Rodríguez Ferrer.
- De Gobernación.—D. Eugenio Rodríguez, D. Fernando Carrasco y D. Domingo Lozano.
- De Obras públicas.—D. Luis Jiménez González, D. Francisco Navarro Esteban y D. Gregorio Muñoz Calderón.
- Suplente de la Comisión Mixta de Reclamamiento
D. Rufino Brea Gorostiza
- Visitador de los Establecimientos de Beneficencia.
D. Domingo Lozano.
- Vocal de la Junta de Obras del Puerto
D. Francisco Navarro Esteban.

Como verán nuestros lectores ni un solo amigo de López-Ballesteros figura en ninguno de los cargos y puestos de las Comisiones de la nueva Diputación.

La derrota ha sido completa y merecida.

Así se empieza cuando el destino quiere que desaparezca uno del mundo de los vivos.

D. Luis, descienda de la altura en que sus sueños de grandeza y poderío le colocaron, merced a eso que llama usted España artificial, y empiece a ver claro que sus días están contados.

Creolo, se lo aseguro este modestísimo semanario que vive en la España pueblo y frente sus laidos.

Sueltos y Noticias

Ha regresado de Arboleas y Albox nuestro respetable y querido Párroco D. Pedro Cervantes Pérez.

Resuelta ya la competencia a favor de este Juzgado en el asunto de D. Ignacio Egea, contra D. Diego Egea y Ayuntamiento de Chirivel se ha practicado la puer-

ba a instancia de la parte actor quedando solo la de la demandada para que recaiga sentencia.

Se ha dicho por el pueblo que el domingo anterior se vendió en nuestra plaza de abastos carne de vaca que no reunía las condiciones que la higiene y salubridad exigen. Y se añadía que nuestra autoridad había tolerado el inculcable abuso por que el dueño de la vaca enferma figura en primera línea entre los protegidos por la política liberal que nos rige.

Trabajo nos cuesta crear el caso que se susurra teniendo de Alcalde, como tenemos, y de Alcalde nombrado por S. M. al Abogado de los Tribunales de la Nación, D. Diego M.ª López, persona de tan brillante historia política, que ha ocupado tan altos cargos y que si ahora ha aceptado el sacrificio de volver a regir nuestros destinos ha sido con el único y plausible fin de moralizarnos y tenerarnos.

¿A que altura quedaría su prestigio como Alcalde si por beneficiar a un paniaguado expusiese a gravísimos riesgos la salud de todo el pueblo a él encomendado..?

¡Vamos, que esto no puede ser y no lo creemos!

Pero a pesar de nuestro escepticismo, si nosotros hubieramos comido de esa carne, ¡y no la comimos por que no tenemos bula!, no hubieramos sido tardos en tomar un vomitivo que hiciera salir de nuestro estómago las primeras papillas.

¡Como somos tan aprensivos!

Se están celebrando con la acostumbrada solemnidad los ejercicios de las Flores en las Iglesias Parroquial, Convento y Carmen.

MERCADO DE VÉLEZ-RUBIO

Trijo fuerte de 64 a 66 reales fanega (Peso de 95 a 96 libras)

Id. candeal de 58 a 60	• •
Cebada 46 a 48	• •
Centeno 48 a 50	• •
Lentejas 50 a 52	• •
Almendras 80 a 88	• •
Maíz 47 a 48	• •
Garbanzos 16 a 18	arroba
Patatas 12 a 14	• •
Harina 21	• •
Aceite 60 a 62	• •
Judías 24 a 25	• •